

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Educación** -Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Lía Bollea, DNI. Nº 11.983.915, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 127 «San José de Obrero», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 12JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legitimo abono y la Liquidación Final, (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00768894-CAT-DPRH#MECT) y II (IF2 0 2 0 - 0 0 7 6 8 8 9 7 - C AT- D P R H # M E C T ) , respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:33:34

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa